



Expediente: 1528/26

Carátula: BRAVO NESTOR ANTONIO C/ EMPRESA DE OMNIBUS EL PROVINCIAL SRL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20249817032 - BRAVO, NESTOR ANTONIO-ACTOR

90000000000 - EMPRESA DE OMNIBUS EL PROVINCIAL SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1528/26



H105036413441

JUICIO: BRAVO NESTOR ANTONIO c/ EMPRESA DE OMNIBUS EL PROVINCIAL SRL s/ COBRO DE PESOS.Expte. N°1528/26. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Presento a despacho informando a la magistrada que atento a las constancias de autos la cédula dirigida al demandado notificando el traslado de la demanda fue diligenciada por el Juzgado de Paz de Lules en fecha 02/09/2026 En consecuencia, el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó con cargo extraordinario el día 28/09/2026 a horas 10.00. Es todo cuanto puedo informar. Prosecretaría.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, y conforme con lo requerido por el letrado DELLA TORRE PABLO:

Tengo por incontestada la demanda por la **EMPRESA DE OMNIBUS EL PROVINCIAL SRL.**

Por Secretaría hágase constar en el SAE que las futuras notificaciones se le efectuarán en los **ESTRADOS DIGITALES**, conforme con las previsiones del art. 22 del CPL - Ley 6.204. 1528/26.GDVC
Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 29/09/2026

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.